



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8255  
2

Al ser las once horas con trece minutos del miércoles 05 de mayo del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 09-05-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.

**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04-05-2021**

Acta de la Sesión Extraordinaria 04-05-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 21 de abril del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda; Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública la Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, Sr. Roger Arias Agüero, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Jorge Luis Bermudez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Alvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Además, participan los siguientes invitados: la Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el Sr. Eduardo Mora, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Milena Mora Lammas, el Sr. Alexander Vasquez y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas.

Al ser las siete horas con siete minutos del lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 con la participación de diez directivos,

Nota Aclaratoria: en este folio 8255, se consignó que la sesión se realizó el 21 de abril de año dos mil veintiuno, cuando lo correcto es que la Sesión Extraordinaria No. 04-05-2021 se realizó el día diez de mayo del año dos mil veintiuno, iniciando a las siete horas con siete minutos.

Laura Sáenz Recinos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8256  
\$

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

## **CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

#### **I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

1. Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 del lunes 10 de mayo del 2021.

#### **II. ASUNTO DE PRESIDENCIA, TEMA ÚNICO.**

2. Solicitud de Modificación al Plan de Inversión “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”.
3. Situación Hospitalaria y la Cruz Roja Costarricense.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA CON 10 VOTOS A FAVOR,**

#### **ACUERDO N°108-05-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la Agenda de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 de fecha lunes 10 de mayo del 2021.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

## **CAPITULO II. ASUNTO DE PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO II. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE INVERSIÓN “APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID -19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE.**

El Sr. Alexander Solís Delgado brinda el uso de la palabra al Sr. Esteban Vega de la O Gerente de Logística de la Caja Costarricense del Seguro Social para hacer la presentación.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8257

*2*

Al ser las siete horas con veintiún minutos ingresa a la sesión el Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes contando con un quorum total de 11 directivos.

El Sr. Esteban de la O agradece el espacio brindado por esta Junta Directiva para realizar la presentación, el indica para esta ocasión el plan actual incluye 1.000.000 dosis adicionales para la vacuna Pfizer y los insumos requeridos, esto aprobado en la sesión ordinaria N°06-03-2021 del 17 de marzo 2021.

Nº	Aporte de recursos	Monto
1	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	\$75,945,538,90
2	Caja Costarricense del Seguro Social	¢ NA
:	Ministerio de Salud	¢ NA
<b>Inversión Total</b>		<b>\$75,945,538,90</b>

Para esta ocasión la modificación propuesta es la inclusión de 2.000.000 dosis adicionales para la vacuna Pfizer y los insumos adicionales para la campaña de vacunación, por lo que el costo estimado para el plan de inversión es de \$24,158,117.10 (veinticuatro millones cinco cincuenta y siete mil ochocientos seis dólares).

Nº	Aporte de recursos	Monto
1	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	\$ 100,103,585.50
2	Caja Costarricense del Seguro Social	¢ NA
:	Ministerio de Salud	¢ NA
<b>Inversión Total</b>		<b>\$ 100,103,585.50</b>

## Inclusión de dosis adicionales de vacuna Pfizer

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad adicional	Estimación del Monto en colones	
			Precio Unitario	Monto
Vacuna contra COVID-19 (Pfizer)	Unidades	2,000,000	\$12.00	\$24,000,000.00



Concepto	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Estimación del Monto en colones	
				Precio Unitario	Monto
Vacuna contra COVID-19	Vacuna adquirida mediante mecanismo COVAX (Corresponde a un 20%)	Unidades	2,037,600	variable	\$21,496,680.00
Vacuna contra COVID-19	Vacuna adquirida mediante mecanismo de compras por excepción (Pfizer)	Unidades	6,000,425	\$12.00	\$72,005,100.00
Vacuna contra COVID-19	Vacuna adquirida mediante mecanismo de compras por excepción (AstraZeneca)	Unidades	1,092,000	variable	\$5,460,000.00
<b>TOTAL POR CONCEPTO DE VACUNAS</b>					<b>\$98,961,780.00</b>



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8258

*z*

**Los insumos adicionales requeridos son:**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad adicional	Estimación del Monto en colones	
			Precios Unitarios	Monto
Torundas de algodón, 294010535	Unidades	4,000,000	\$0.01	\$29,400.00
Recipientes rígidos, medianos, 495010020	Unidades	10,000	\$1.83	\$18,300.00
Aguja Hipodérmica descartable de 25 X 2.54 cm, 294010096	Unidades	2,000,000	\$0.01083	\$21,660.00
Aguja hipodérmica descartable de 21 x 3.81 cm, 294010072	Unidades	334,000	\$0.0117	\$3,907.80
Jeringa de 1 cc bajo volumen, 294012020	Unidades	2,000,000	\$0.0332	\$66,400.00
Bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos, mediana 50 CM X 70 CM, 495020120	Unidades	11 580 (975 kilos)	\$4.20 por kilo	\$4,095.00
Bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos, grandes 60 CM X 95 CM, 495020130	Unidades	11 580 (1158 kilos)	\$4.35 por kilo	\$5,037.30
Mascarillas quirúrgicas, 297010150	Unidades	24,200	\$0.39	\$9,317.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$158,117.10</b>

**Insumos: cantidades totales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Estimación del Monto en colones	
			Precio Unitario	Monto
Congeladores de ultra baja temperatura	Unidades	14	\$17 000	\$238,000.00
Torundas de algodón, 294010535	Unidades	<b>9,000,000</b>	\$0.01	\$66,150.00
Recipientes rígidos, medianos, 495010020	Unidades	<b>20,000</b>	\$1.83	\$36,600.00
Aguja Hipodérmica descartable de 25 X 2.54 cm, 294010096	Unidades	<b>10,000,000</b>	\$0.0108	\$108,300.00
Aguja Hipodérmica descartable de 23 x 2.5 cm 294010084	Unidades	6,000,000	\$0.0136	\$81,600.00
Aguja hipodérmica descartable de 21 x 3.81 cm 294010072	Unidades	<b>501,000</b>	\$0.0117	\$5,861.70
Jeringa de 1 cc bajo volumen, 294012020	Unidades	<b>3,000,000</b>	\$0.0332	\$99,600.00
Jeringas de 2 a 3 CC, 294012040	Unidades	6,000,000	\$0.0249	\$149,580.00
Bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos, mediana 50 CMS X 70 CMS 495020120	Unidades	<b>73 680 (6 150 Kg)</b>	\$4.20 por kilo	\$25,830.00



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8259

*J*

Bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos, grandes 60 CMS X 95 CMS 495020130	Unidades	73 680 (7 368 Kg)	\$4.35 por kilo	\$32,050.80
Bolsas plásticas negras Polietileno Mediana 50 X 70 CM 460030379	Unidades	62 100 (5 175 Kg)	\$2.90	\$15,007.50
Mascarillas quirúrgicas, 297010150	Unidades	86,300	\$0.39	\$33,225.50
Cuarto frío para almacenamiento de vacunas	Unidades	1	\$ 250 000	\$250,000.00
<b>TOTAL, POR CONCEPTO DE INSUMOS</b>				<b>\$1,141,805.50</b>

En resumen, el presupuesto por concepto de vacunas es \$ 98.961.780.00 y para insumos requeridos es de \$ 1,141,805.50 para un total de \$100, 103, 585.50.

Al Finalizar la presentación el Sr. Alexander Solis abre el espacio para consultas y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva.

El Sr. Elian Villegas Valverde solicita se amplié del criterio técnico y legal, para saber porque se están está realizando la compara de dos millones adicionales de vacunas y cuál es el plan de vacunación.

El Sr. Eduardo Mora responde que en una situación como en la que nos encontramos sin precedentes con un alto impacto de saturación de los servicios de salud y sobre la economía , la vacunación sigue siendo la principal estrategia; por lo tanto, la Asesoría Legal de esta CNE, concluye respecto de la compra de vacunas para atender la emergencia actual en el contexto que la rodea requiere estrategias expeditas para su trámite, objetivo que no es posible lograr con la adopción de un mecanismo ordinarios de contratación, en este sentido es atribución la Junta Directiva aprobar el plan de inversión y sus eventuales modificaciones.

El Sr. Eduardo Mora indica que el Sr. Daniel Salas Peraza mediante el oficio MS-DM-2802 comunico a la Comisión Nacional de Emergencias y a la Caja Costarricense del Seguro Social que la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología , la aprobación de la compra de dos millones de dosis de adicionales de vacuna contra el COVID-19, motivo por el cual debe gestionarse la adecuación de contratación con los proveedores; esta ampliación ha sido debidamente analizada por las unidades técnicas de la CNE, esta modificación cubre tanto las dosis adicionales como los insumos necesarios para su aplicación.

El Sr. Pedro González aclara que con la aprobación de los dos millones de dosis adicionales se prevé acelerar la vacunación, cerca de un millón quinientas mil personas entre los 18 y 58 años de edad, que presenten algún factor de riesgo, como hipertensión, diabetes, cardiopatías,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8260

enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades renales crónicas, obesidad en grado III y mórbida, pacientes con cáncer, además se analiza la posibilidad de vacunar a la población mayor de doce años, según aprobación por parte de la Administración de Medicamentos y Alimentos de los EE. UU. (FDA) de la empresa Pfizer, por otro lado, va a permitir un margen para iniciar la posible aplicación de la tercera dosis de la vacuna de Pfizer.

La Sra. Andrea consulta si este presupuesto que se está aumentando podría variar y se debería presentar nuevamente la ampliación o modificación en otra sesión de Junta Directiva, el Sr. Esteban de la O responde que el plan de inversión eventualmente se estará presentando a Junta Directiva para modificación, ya que conforme a la evolución la evidencia presentada se irá incrementando su presupuesto.

El Sr. Alvaro Monter solicita que en el acuerdo de la sesión se indique que el presupuesto requerido es en dólares, ya que durante la presentación se indicó colones.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el país está en una situación de pandemia, sin precedentes en los tiempos recientes, con un alto impacto sobre la mortalidad, la saturación y funcionamiento de los servicios de salud y sobre la economía nacional. Al 04 de mayo del 2021, se tenían un total de 257.980 casos de COVID-19, con 3.310 personas fallecidas, 1.091 personas hospitalizadas, de las cuales 408 están internadas en las Unidades de Cuidados Intensivos.
- II. Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consecuente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada en la por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.
- III. Que la Junta Directiva de la CNE mediante acuerdo N°193-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020 del 25 de setiembre 2020, aprobó el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” con un costo total estimado de \$70.773.708,00 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos). Este acuerdo fue debidamente modificado mediante Acuerdo N°071-03-2021, de la Sesión Ordinaria N° 06-03-2021 del 17 de marzo 2021, que estableció el costo total del plan de inversión en setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho dólares con noventa centavos (\$75.945.538,90) y determinó que el financiamiento del mismo sería con base en el Primer Presupuesto Extraordinario de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8261

*R*

la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley 9942.

- IV. Como parte del fundamento usado por la Junta Directiva para adoptar el acuerdo, se tomó en consideración el criterio emitido mediante documento de legalidad N° 0037-2020 de la Asesoría Legal de esta Comisión, que concluye respecto de la compra de vacunas para atender la emergencia actual, lo siguiente:

*“Los procedimientos de compra ahí estipulados suponen un sometimiento al ordenamiento jurídico administrativo de los integrantes de la actividad de la contratación. Tal situación, así como los formalismos establecidos en dicha ley según los diversos tipos de procedimientos que corresponda aplicar según sea el caso, podrían no resultar viables jurídicamente para la adquisición de la vacuna contra el COVID-19, dado que el contexto que la rodea requiere estrategias expeditas para su adquisición, objetivo que podría no lograrse con la adopción de un mecanismo ordinario de contratación.”*

- V. En este mismo sentido, respecto a la adquisición de vacunas a través del régimen de excepción, amparado en lo dispuesto en la Ley 8488 y de conformidad con los parámetros de la Ley 8111, la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-4744 del 16 de diciembre de 2020 manifestó que:

*(...) se puede interpretar que ese marco normativo es claro en determinar que, ante situaciones de declaratorias de emergencia que impliquen la necesidad de vacunar a toda o una parte de la población, la CNE puede efectuar la compra de las vacunas aplicando el marco legal que se le ha conferido para atender las emergencias y al cual se ha hecho referencia anteriormente en este oficio. Claro está, ello no elimina el deber de coordinación que determina la Ley 8111, por lo que tendrá que hacerse acompañar del para esas compras de la asesoría técnica del Ministerio de Salud, la CCSS y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, especialmente en tres áreas esenciales: la selección del producto, la escogencia de los proveedores y la verificación de las condiciones sanitarias necesarias para la protección de la salud y vida de las personas al aplicar las vacunas elegidas.*

- VI. Que mediante oficio MS-DM-2802-2021, el señor Ministro de Salud, Daniel Salas Peraza, comunica a la CNE y a la Caja Costarricense del Seguro Social que, en sesión



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8262  
7

extraordinaria del 27 de abril de 2021, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó la compra de dos millones de dosis de adicionales de vacuna contra el COVID19 un precio estimado de \$12 por dosis, por lo que deben gestionarse las gestiones pertinentes para la adecuación de los contratos bilaterales con los proveedores

**VII.** Que la Caja Costarricense del Seguro Social mediante oficio PE-1313-2021, suscrito por su Presidente Ejecutivo Román Macaya Hayes presenta la ampliación Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” con un nuevo costo total estimado de \$100,103,585.50 (cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100), el cual ha sido debidamente analizado por las unidades técnicas de la CNE mediante oficio CNE-UGPR-OF-0762-2021 de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción. Esta modificación implica una ampliación del plan de inversión por la suma de US\$ 24,157,806.60 que cubren tanto las dosis adicionales como los insumos necesarios para su aplicación.

**VIII.** Que la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional de Emergencias ha sido certificada por la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE mediante el documento CNE-DGA-CERT-002-2021, con el fin de cubrir el monto de US\$ 24,157,806.60 señalado en el considerando anterior. Sin embargo, esto implica una afectación directa de las finanzas del Fondo tanto en la atención de los restantes proyectos del Decreto 42227-MP-S cuya reserva se estaría agotando en su totalidad. Adicionalmente, se está acudiendo a los recursos sin asignar del FNE que deben usarse en la atención de emergencias no declaradas y acciones de prevención ordenadas por Ley. Por lo anterior es necesario dejar constancia que es necesario un financiamiento adicional por la suma comprometida en este acto, con el fin de reponer los recursos del Fondo Nacional de Emergencia.

**POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ACUERDA CON 11 VOTOS A FAVOR:**

**ACUERDO N°109-05-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”, aprobado mediante acuerdo N°193-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, modificado por Acuerdo N°071-03-2021, de la Sesión





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8263  
*[Firma]*

Ordinaria N°06-03-2021 del 17 de marzo 2021, para incluir la adquisición de 2,000,000 de dosis de vacunas adicionales y los suministros necesarios para su aplicación.

2. La Junta Directiva de la CNE acuerda incrementar el presupuesto del Plan de Inversión indicado en la suma de \$ 24,157,806.60 para un total de \$100,103,585.50 (cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100), el cual se encuentra respaldado en la CNE-DGA-CERT-002-2021 de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE.
3. Se autoriza a la Administración de la CNE para que en el momento que exista recursos presupuestarios autorizados por el Ministerio de Hacienda para el Fondo Nacional de Emergencias que permita la sustitución del financiamiento de la presente ampliación del Plan de Inversión, se realicen las acciones necesarias para modificar las reservas presupuestarias creadas para este acto con el fin de recuperar los recursos aportados por el Fondo Nacional de Emergencias.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO III. SITUACIÓN HOSPITALARIA Y LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.**

El Sr. Alexander Solís Delgado brinda el uso de la palabra al Sr. Alvaro Montero quien indica que, debido a la crisis hospitalaria provocada por la pandemia COVID-19, se presentaron incidentes en los cuales la Cruz Roja no pudo ingresar pacientes a los hospitales, de modo que la en primera instancia la situación fue solventada con instrumentos de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Es necesario que la acciones que se tomen en coordinación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de ser posible se coordine desde el Centro de Operaciones de Emergencias.

El Sr. Alexander Solís responde que se está a la espera de esta medias para poder integrar a la Caja Costarricense del Seguro Social,

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz comenta que, de acuerdo con el abordaje sistémico, demanda considerar la atención prehospitolaria, pero también coincide con lo comentado por el Sr. Alexander Solís en que el manejo de una situación de saturación de cualquier servicio, debe partir de la articulación y comunicación dentro del sistema nacional de gestión de riesgos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8264

*[Handwritten mark]*

**En este punto de agenda es únicamente de conocimiento y discusión de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma acuerdo al respecto.**

Al ser las once horas con dieciséis minutos del miércoles 21 de abril del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 08-04-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo quedan en el archivo de la presente acta.

*[Handwritten signature]*  
**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

**Nota Aclaratoria:**

Me permito aclarar que, por error a la hora de transcripción, en el folio 8255 al inicio de esta acta No. 04-05-2021 y al finalizar en el folio 8264, se consignó que la sesión se realizó el 21 de abril de año dos mil veintiuno, cuando lo correcto es que la Sesión Extraordinaria No. 04-05-2021 se realizó el día diez de mayo del año dos mil veintiuno, iniciando a las siete horas con siete minutos y finalizando a las once horas con diez minutos.

*[Handwritten signature]*  
**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**

U.L.